

**DIVERSIDAD SEXUAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS
(REVISIÓN DOCUMENTAL)**

**MAYELIS YAJAIRA ÁVILA FERREIRA
DIEGO ANDRÉS MARTÍNEZ QUINTERO
LAURA CAMILA RODRÍGUEZ HERRERA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2015**

**DIVERSIDAD SEXUAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS
(REVISIÓN DOCUMENTAL)**

AUTORES

**MAYELIS YAJAIRA ÁVILA FERREIRA
DIEGO ANDRÉS MARTÍNEZ QUINTERO
LAURA CAMILA RODRÍGUEZ HERRERA**

**INFORME, PRODUCTO DE UN SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN BASADO
EN REVISIÓN DOCUMENTAL, PARA OPTAR EL TÍTULO DE TRABAJADOR Y
TRABAJADORAS SOCIALES**

**DIRECTORA:
MARTHA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR
TRABAJADORA SOCIAL**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2015**

AGRADECIMIENTOS

¡Abuela ya eres Trabajadora Social!

Dedico este logro a la mujer que me dio los años más lindos de su vida y me cuidó con amor verdadero, María Edilia Quintero.

También a mi madre, por ser apoyo y ejemplo para soñar.

A mi amiga y hermana, por enseñarme que la vida se gana con verriaguera y esfuerzo, gracias Lola.

Por: Diego Martínez

De manera principal, quiero agradecer a mi mamita, por ser mi motivación, compañía y apoyo incondicional en todos los momentos de la vida, Gracias por enseñarme a creer en los sueños. A mis amigas Yesi, Karen y Lu, Gracias por estar a mi lado regalándome sonrisas y momentos únicos, sin ustedes nada habría sido igual. A Luisca, gracias por ser una hermosa coincidencia en mi vida, has sido y espero que seas alguien incondicional y Así como yo espero poder acompañarte y cuidarte por mucho tiempo.

Por: Camila Rodríguez

Quiero dedicar este trabajo a mi madre, por ser mi amor, mi luz y mi guía. A mi esposo, gracias por ser mi amigo, compañero y cómplice en la aventura de la vida. A mis hermanos, los quiero con todo mi corazón y con mi ejemplo, quiero demostrarles que con la mano de Dios, los sueños se pueden realizar, sin importar las diversas situaciones que nos presente la vida. A todos mis familiares y amigos que confiaron en mí, gracias, mil gracias.

Por: Mayelis Ávila

Queremos agradecer el apoyo incondicional de nuestra Maestra Martha Ligia Peña Villamizar, quien nos guio en todo el proceso. A la Doctora Ana María Loaiza, que nos enseñó tanto para la vida en el trascurso del pregrado. A la profesora Adriana Vega, por siempre tendernos una mano incondicionalmente.

Nos resta por agradecer a la población con orientación sexual, identidades de género y expresión sexual diversa, por ayudarnos a sacar adelante este proyecto, con el que esperamos, sirva de referente para grandes investigaciones.

Al colega Alex Pérez, por sus investigaciones, ejemplo y enseñanza que guio este trabajo. A Caribe Afirmativo, por siempre estar receptivo a cooperar con las causas de la reivindicación de los derechos.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	16
1. MARCO DE REFERENCIA	18
1.1 PLANTEAMIENTO.....	18
1.2 MARCO CONCEPTUAL.....	20
1.3 MARCO JURÍDICO NORMATIVO.	31
2. METODOLOGÍA	39
3. HERRAMIENTA DE REIVINDICACIÓN EN DERECHOS DE LA POBLACIÓN DIVERSA SEXUALMENTE.	48
3.1 POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA DIVERSIDAD, DIVERSIDAD SEXUAL Y TRABAJO SOCIAL.....	49
3.2 EL TRABAJO SOCIAL E INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DIVERSIDAD SEXUAL.....	55
CONCLUSIONES	58
BIBLIOGRAFIA	60

TABLA DE ILUSTRACIONES

TABLA 1. ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO.....	25
TABLA 2. MECANISMOS NORMATIVOS, TRATADOS, COMISIONES Y ASAMBLEAS INTERNACIONALES PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS LGBTI.....	35
TABLA 3. LEGISLACIÓN NACIONAL.....	38
TABLA 4 CRONOGRAMA DE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN DIVERSIDAD SEXUAL.....	42
TABLA 5. PROTOCOLOS TEMÁTICOS TRABAJADOS.....	43

GLOSARIO

El presente Glosario es un intento de orientar en el lenguaje más usual en la literatura referida a temas de diversidad sexual. Es preciso aclarar que, los términos utilizados aquí y sus definiciones, están sujetas a cambios según la teoría que los contenga, el enfoque y el tiempo. Las definiciones a continuación son en términos genéricos y se desarrollaron apoyados en estudios de la Corporación Caribe Afirmativo. (Linea Base y Lineamientos de Política Pública en Diversidad Sexual e Identidades de Género, 2014)

BISEXUAL: atracción erótico afectiva por personas de ambos Sexos.

DIVERSIDAD SEXUAL: la diversidad sexual se refiere a todas las orientaciones sexuales fuera de la heterosexual.

GAY: hombre que siente atracción erótico afectivo por otros hombres.

GÉNERO: Hace referencia a los estereotipos, roles sociales, condición y posición adquirida, comportamientos, actividades y atributos apropiados que cada sociedad en particular atribuye a hombres y mujeres.

HOMOFOBIA: aversión obsesiva contra personas que se autoreconocen como homosexuales.

HOMOSOCIALIZACIÓN: sitios de encuentro para gais, lesbianas, bisexuales y transgéneros.

HETERONORMATIVIDAD: conjunto de las relaciones de poder por medio del cual, la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura, y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano.

HETEROSEXUAL: atracción erótico-afectiva por personas del sexo opuesto al propio.

IDENTIDAD DE GÉNERO: es la relación entre el sexo y el género en la referencia de autoexpresión de una persona respecto a las categorías sociales de masculino o femenino.

INTERSEXUALES: una persona que presenta una bioanatomía en particular, su aparato sexual reproductivo no conforma los estándares culturalmente vigentes de corporalidad femenina o masculina.

LGBTI: acrónimo para referirse a lesbianas, gays, bisexuales, transformistas, travestis, transgénero e intersexuales, que suele usarse como denominación o autodenominación de los grupos y movimientos.

LESBIANAS: mujer que siente atracción erótico afectivo por otras mujeres.

ORIENTACIÓN SEXUAL: abarca los deseos, sentimientos, prácticas e identificaciones sexuales. La orientación sexual puede ser hacia personas del mismo sexo o diferente.

SEXO ANATÓMICO: tiene que ver con los genitales con los que se nace.

TRANSFORMISTAS: hombre o mujer que expresa su identidad de manera transitoria a partir de atuendos y actitudes del otro género, especialmente para espectáculos.

TRANSEXUAL: Hombre o mujer que nace con el sexo biológico de un género que no corresponde con su sexo psicológico. Se siente y concibe así mismo-a como pertenecientes al género opuesto.

TRAVESTIS: construye su identidad de manera permanente, con actitudes, atuendos y acciones del otro género, como un asunto de su vida cotidiana.

RESUMEN

TITULO: DIVERSIDAD SEXUAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

AUTORES: Ávila Ferreira, Mayelis Yajaira; Martínez Quintero, Diego Andrés; Rodríguez Herrera, Laura Camila.

PALABRAS CLAVE: Diversidad Sexual, Política Pública, Trabajo Social

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del presente informe, resultado de un seminario de investigación como modalidad de proyecto de grado, que fue realizado a partir de una revisión documental, es conocer, comprender y estudiar la diversidad sexual; su evolución histórica y las diferentes corrientes teóricas y conceptuales que la abordan e intentan buscar alternativas para frenar la estigmatización, sesgo y todo tipo de violencia, a causa de la transgresión social que ejercen las personas con orientación sexual e identidad de género diversa, por ir en contravía de estereotipos, roles e imposiciones heteronormativas impuestas al cuerpo, el sexo y el género.

Las políticas públicas de diversidad sexual, son herramientas gubernamentales que buscan mitigar la desigualdad social y garantizar una ciudadanía plena, a partir de la participación activa de éstos actores sociales; la restitución en derechos y la accesibilidad en servicios para la población no heterosexual, es cada vez más tangible, en la medida que las personas de este sector, han politizado sus necesidades y problemáticas, alcanzando el reconocimiento en derechos de cierta forma. La movilización de recursos desde estas personas, son procesos que desde el Trabajo Social se puede incidir, a partir de los principios éticos de justicia social y derechos humanos. No obstante, la profesión también es llamada desde el quehacer profesional en esta área, a participar de la planificación en políticas públicas, donde direcciona los procesos metodológicos y desde el ámbito público, ayude a planificar el desarrollo.

*Trabajo de grado.

**Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Martha Ligia Peña.

ABSTRACT

TITLE: SEXUAL DIVERSITY AND PUBLIC POLICIES

AUTHORS: Ávila Ferreira, Mayelis Yajaira; Martínez Quintero, Diego Andrés; Rodríguez Herrera, Laura Camila.

KEY WORDS: Sexual Diversity, Public Policy, Social Work.

DESCRIPTION:

The purpose of this work, product of a research seminar as the mode of graduation thesis, which was elaborated from an extensive literature review, is to know, understand and study the sexual diversity; its historical evolution and the different theoretical and conceptual perspectives that address and attempt to find alternatives to brake stigma, bias and all kinds of violence towards this group, due to the social transgression exerted by people with diverse sexual orientation and gender identity, that everyday go against stereotypes, roles and heteronormative impositions on the body, sex and gender.

Public policies on sexual diversity are government tools that seek to mitigate social inequality and ensure full citizenship, based on the active participation of stakeholders; human rights restitution and accessibility to different social services for non-straight people it's more tangible every day, since this social group has started to made their needs and social problems, a political issue that needs attention, reaching at the same time, human rights recognition. Mobilization of resources from these people, are processes that Social Work as a profession can influence with the ethical principles of social justice and the defense of human rights. However, the profession is receiving a calling from society to include in its duties, to participate in public policy planning, to route these methodological processes, and from the public sphere, to contribute to plan development, having social diversity always in mind.

*Graduation Thesis

**Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Director: Martha Ligia Peña

INTRODUCCIÓN

Abordar temáticas de diversidad sexual, en la actualidad, es una situación que culturalmente genera conflictos, debido a la transgresión ejercida sobre los roles y estereotipos de género. La diversidad sexual, es un tópico que produce desacuerdos, justamente por las representaciones que se tejen en torno suyo, y por las significaciones y valoraciones que históricamente se les han asignado a las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas.

La orientación sexual e identidad de género, hacen parte de la esencia del ser humano, cuestión que hace que las temáticas entorno a este, sean transversales a todas las áreas en las que se desenvuelven las personas. Este tema, resulta ser uno de los grandes desafíos contemporáneos que enfrenta el Trabajo Social; es un campo emergente y desde la perspectiva de la profesión, no existe un rol específico para la intervención profesional. Sin embargo, los principios éticos de justicia y derechos humanos¹ del Trabajo Social, favorecen la participación profesional en el área, por lo que hoy en día, el rol del Trabajo Social en el ámbito público, ha encontrado acción en la movilización y participación en la formulación de políticas públicas, que intentan frenar la exclusión, invisibilización y rechazo por la forma como las personas sienten, viven y experimentan su sexualidad de forma distinta a la heterosexual.

El presente informe, es una síntesis, modalidad de proyecto de grado seminario de investigación, el cual, fue realizado a partir de una revisión documental con apoyo del grupo de investigación de la Escuela de Trabajo Social, Prometeo. Este trabajo responde a la recopilación de diez protocolos que resultaron de dieciséis sesiones

¹ Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), Principios Éticos del Trabajador Social. Pg. 2. Australia, 2004.

de seminario. El tema que se desarrolló fue: Diversidad Sexual Y Políticas Públicas, en el que se abordaron: la discriminación, homofobia, heteronormatividad, procesos educativos para la inclusión, trabajo digno, impunidad, formas de reivindicación, entre otros subtemas dentro del contenido. ...Para ampliación del proceso metodológico dirigirse al numeral 2. Metodología...

Vale la pena aclarar, que el presente informe no responde a hallazgos o resultados productos de una investigación, sino, a una síntesis del proceso desarrollado en dos semestres académicos, que fueron previamente planificados y direccionados.

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1 PLANTEAMIENTO

Los prejuicios y prohibiciones frente a la sexualidad humana, han ocupado durante muchos años un lugar preponderante, lo que ha permitido, que muchas corrientes religiosas y moralistas dividan la opinión pública frente a lo que es bueno y lo que es malo, lo que es normal o lo que es anormal, y lo que es natural e innatural sexualmente hablando, permitiendo el surgimiento de estigmas sociales en pro o en contra de personas o grupos sociales específicos. (Mejía Róldan, 2014) Esto ha generado, dificultades en la garantía de una sociedad justa, equitativa, con libertad para ser, vivir, sentir y experimentar dentro de parámetros de accesibilidad en derechos. Hablar de diversidad sexual, se traduce en hablar inmediatamente de derechos; al ser la población con diversidad sexual, un grupo tradicionalmente discriminado por su orientación sexual, identidad de género o expresión sexual, es blanco de estigmatización, sesgo y todo tipo de violencia. (Colombia Diversa, 2005)

América Latina, ha vivido acontecimientos relevantes frente a las disposiciones jurídicas que pretenden asegurar la igualdad efectiva de derechos para las personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Particularmente en Colombia, a finales del siglo XX, se logra la despenalización de la homosexualidad por medio del decreto 100, que modifica el Código Penal, así lo menciona José Luis Aparicio, en la Revista de Ciencias Sociales en el artículo: “Ciudadanías y Homosexualidades en Colombia.” (Aparicio, 2009) En consecuencia al

acontecimiento anteriormente señalado, colectivos de activismo gay surgieron buscando cuestionar el espectro heteronormativo que predominaba en el país, desde entonces, a nivel nacional, se ha experimentado sincronismos histórico-jurídicos, con otros países del cono sur, como afirma Támara (2008) en el texto: “Bases conceptuales de una normativa que asegure la igualdad de derechos a las lesbianas, transexuales y transgéneros en Venezuela”: En el contexto colombiano, situaciones y casos particulares de personas que han sentido vulnerado el acceso y disfrute en sus derechos fundamentales, han encontrado solución a sus problemáticas de violencia y disfrute en derechos mediante la jurisprudencia y las políticas públicas de diversidad sexual, siendo éstas, herramientas para mitigar todo acto homofóbico. ...Ver Tabla 3...

Las políticas públicas para la población con diversidad sexual, inminentemente deben ser formuladas teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial, como lineamientos que enmarquen y cubran el análisis de fenómenos sociales como la homofobia y todo tipo de violencia contra la población diversa sexualmente; el enfoque diferencial en las políticas públicas es de suma importancia, en la medida que todas las persona dentro del colectivo no son iguales y tienen sus particularidades según su orientación sexual, identidad de género y expresión sexual.

Como ya se mencionaba, el rol del Trabajo Social en el área de diversidad sexual, no es específico ni estático, pues la diferencia sexual es un tema transversal en el género humano, que se debe tener en cuenta, como componente diferencial, pero no partir de éste para intervenir. La gran problemática en temáticas de diversidad sexual es el reconocimiento de los derechos de estas personas, la accesibilidad en servicios y la aceptación familiar o social, que es donde surgen las problemáticas a ser abordadas desde las políticas públicas y las distintas áreas de trabajo desde la profesión del Trabajo Social.

1.2 MARCO CONCEPTUAL

Se hace relevante el estudio de diferentes conceptos que contribuyeron a direccionar al seminario Diversidad Sexual Y Políticas Públicas, con el objetivo de lograr un abordaje crítico y reflexivo en la construcción del conocimiento. Se intentó abordar de manera teórico-conceptual, algunos tópicos que se enmarcan en el presente informe.

Donna Haraway en su libro, *Gender for a Marxist Dictionary; The sexual politics of a Word*, señala que el género, es una palabra que etimológicamente viene del latín *genus*, para significar clase, conocida en primer momento, para designar una categoría superior a la especie, pero inferior a la familia, (Haraway, 1991) el término ha sido importado a las ciencias sociales desde la biología, espacio donde no ha sufrido mayor transformación, para su entendimiento y uso. En las ciencias sociales y humanas, se ha definido específicamente el género, retomando palabras de Uribe (2012), en: “El estudio de la política pública de género como respuesta a las reivindicaciones sociales” “La construcción social del comportamiento, de la dualidad o el binomio hombre-mujer, protagonistas en esta definición, deben alcanzar una igualdad en el acceso a las oportunidades en un entorno social” (Uribe M, 2012).

En sociedades patriarcales y machistas, el enfoque de género, tiene como finalidad buscar soluciones a problemas tales como: la persistente y creciente carga de pobreza sobre la mujer, el acceso desigual e inadecuado a la educación y la capacitación, el acceso inapropiado a los servicios sanitarios y afines, la

violencia contra la mujer y la escasa participación política, la disparidad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder, la persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas tal como lo revela la ONU en relación a derechos humanos y mujer, Como lo señala la ONU en su página web oficial (Organización Mundial de las Naciones Unidas, 2014)

El estudio de género, y de problemáticas o fenómenos desencadenados a partir de la exclusión histórica, de toda persona que no se comporte acorde al sistema binario hombre/mujer, va mucho más allá de la exploración de un tema de moda, de acuerdo con Uribe, “es un asunto, frente al cual, la sociedad tiene una deuda de entendimiento”. (Uribe M, 2012) Por lo que, se hace necesario un análisis y reflexión, en aras de hallar la transformación de las condiciones de exclusión, desentendimiento e inclusive criminalización a las cuales, no solo las mujeres, sino todos los géneros han sido víctimas (Revista Semana Sostenible, 2014).

En el texto, Género en disputa de Judith Butler (1999), la autora afirma que una de sus motivaciones para desarrollar, un documento que desafiaba y trasgredía las normas y estandartes del espectro feminista, era: “lograr entender parte del miedo y ansiedad que algunas personas experimentan al sentirse Gais; comprender el miedo a perder el status que se ocupa en el género, al no saber quién terminará siendo, sí se acuesta con alguien ostensiblemente del mismo sexo” (Butler, 1999).

El componente del género desde la diversidad sexual, es estudiado por movimientos y sectores emergentes, que buscan la reivindicación de las diversas formas de vivir, sentir y experimentar la sexualidad, en esta instancia se encuentran posturas críticas frente a la actitud de asimilación de lo que el prototipo heterosexista impone, Karen-Cristine Friele, pionera del movimiento LGBT noruego dice en “*We Who Feel Differently*”²:

“Incluso a mis 75 años siempre he disfrutado de lo que se llama diversidad, nunca me he presentado como “somos tan buenos como ustedes” o “somos

² Nosotros quienes nos sentimos diferente. Traducción propia.

como ustedes”, porque no lo somos. Yo no sé como son los heterosexuales, solo sé como somos nosotros. Pienso que es estúpido hacerlo, porque de lo que se trata es de aceptar que somos diferentes, que somos únicos...” (Friele, 2009).

El estudio y trabajo con base en perspectivas de género, se fundamenta como lo afirma Lorente (2003) “una práctica pluralista, que tiene en si misma intención política, la de reconocer como hecho social la diversidad” (Lorente, 2003). En concordancia con Martha Ligia Peña Villamizar en Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos, “La tarea de controvertir la existencia de la discriminación empieza por señalar la desproporción que encierra degradar en derechos a una persona, tan sólo por la manera en que una mayoría puede llegar a interpretar un acto de la esfera personal del ser humano como lo es la sexualidad.” (Peña, 2012).

Por otro lado, la orientación sexual e identidad de género, son elementos que constituyen parte de la sexualidad del ser humano, hacen referencia a la atracción erótico afectiva y la construcción social del cuerpo, referente al género, rol y estereotipos de cómo se siente y se define un sujeto dentro del binario hombre-mujer y la transición del cuerpo, todo lo anterior, sin tener en cuenta la genitalidad. (Caribe Afirmativo, 2014)

La diversidad sexual, implica el reconocimiento de las distintas formas de concebir, vivir y expresar la sexualidad, dejando a un lado las categorías y etiquetas impuestas por la sociedad. La autora de: “Orientaciones Sexuales Alternativas e Identidad” Gloria Careaga Pérez, expone la reflexión conceptual de lo que significa ser diverso sexualmente:

“La diversidad sexual abarca tres dimensiones para su análisis y definición: la orientación sexual, de acuerdo a la dirección erótico-afectiva del objeto amoroso; la identidad sexual, de acuerdo a la definición sexual que adopta la persona; y la expresión sexual, de acuerdo a las preferencias y comportamientos sexuales que adopta la persona.” (Careaga Pérez, 2009).

El acrónimo LGBT, debe ser entendido más allá de una categorización de personas que difieren en su orientación sexual o identidad de género, es un término político para la exigibilidad de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneristas, que desde el movimiento homosexual o LGBT³, en su tiempo BGLTQ (bisexuales, gays, lesbianas, transgéneristas y cuestionados), tuvo auge en estados unidos, por el líder y primer político abiertamente homosexual Harvey Milk, descrito por Mark Belletini (2009) en “Guía de estudio de la biografía de Milk.” Este movimiento tomo fuerza con el asesinato por homofobia de este líder y por los disturbios de Stonewall, un bar de homosocialización⁴ de la ciudad de Nueva York, USA, donde las personas, cansadas de las redadas, maltratos y abusos policiales, se organizaron y enfrentaron a la policía, quienes eran los autores intelectuales y materiales de los maltratos discriminatorios; esto sucede el día 28 de junio de 1969. Relatos contados por: (Comunidad Homosexual de Argentina, 2012).

En Colombia, el movimiento homosexual y apertura del acrónimo de categorización LGBT, se inicia a partir de los años cuarenta, con un grupo de

³ **Lesbianas:** siente atracción erótico afectivo por otras mujeres. **Gay:** siente atracción erótico afectivo por otros hombres. **Bisexual:** atracción erótico afectiva por personas de ambos Sexos. **Transformistas:** Hombre o mujer que expresa su identidad de manera transitoria a partir de atuendos y actitudes del otro género, especialmente para espectáculos. **Travestis:** construye su identidad de manera permanente, con actitudes, atuendos y acciones del otro género, como un asunto de su vida cotidiana. **Transexual:** Hombre o mujer que nace con el sexo biológico de un género que no corresponde con su sexo psicológico. Se siente y concibe así mismo-a como pertenecientes al género opuesto. Esta conceptualización puede encontrarse en (Linea Base y Lineamientos de Política Pública en Diversidad Sexual e Identidades de Género, 2014)

⁴ **Homosocialización:** sitios de encuentro para gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros. (Colombia Diversa, 2012)

homosocialización clandestino llamado los Felipitos; fue clandestino, ya que para la época, la homosexualidad era delito y se contemplada en el artículo 326 del Código Penal (Albarracín, Historia de la despenalización de la homosexualidad, 2014). Hacia el año 1970, León Benjur Zuleta y Manuel Antonio Velandia, inician el movimiento de liberación homosexual, y con este, la primera marcha Gay en Colombia, como también, la primer publicación de una revista homosexual llamada: “Ventana Gay”. Zuleta y Velandia, trabajaron por los derechos humanos y derechos sexuales de las personas diversas sexualmente de ese entonces, fortaleciendo y dando apertura a varios grupos y colectivos de activistas en el país (Colectivo León Zuleta, 2000).

Abordando la historia de lo que es LGBT, la Revista Semana en el año 2012, desde un artículo del columnista Guillermo Torres, resalta que solo hasta el año 2010, se inician de manera formal las discusiones entre colectivos y grupos de activismo homosexual la inclusión de la letra (I) al acrónimo LGBT, que se refiere a personas Intersexuales⁵; estas discusiones son inconclusas, y en aras de tener una inclusión más extensa en términos políticos y de asequibilidad en servicios, algunas administraciones públicas, incluyen la letra (I) dentro de lo LGBTI, para la realización de acciones encaminadas a la protección especial de todo el sector poblacional (Torres, 2012). Cabe resaltar que, aunque la intersexualidad aparece como una población oculta, no quiere decir que no exista.

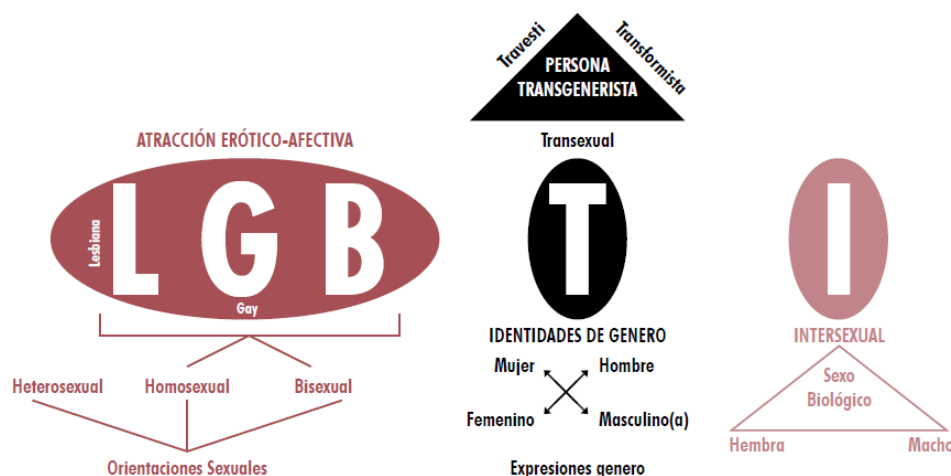
Es relevante señalar, que aunque LGBTI se refiere a un grupo poblacional específico, no se trata de un grupo distinto de la condición o género humano, como si se tratase de un particular grupo social que se articula a partir de una noción de identidad común. Sin embargo, en las prácticas cotidianas, requiere traducirse de manera diferenciada en múltiples matices y asimetrías a su interior y no como formas estrictas de ser lesbiana, gay, bisexual, transgéneristas o

⁵ **Intersexuales:** Una persona que presenta una bioanatomía – en particular, su aparato sexual reproductivo- no conforma los estándares culturalmente vigentes de corporalidad femenina o masculina. (Caribe Afirmativo, 2014)

intersexual señala Alexander Pérez en la investigación, Raros y Oficios. (Castañeda, 2013)

El esquema elaborado por la Corporación Caribe Afirmativo, especifica cada una de las orientaciones sexuales, identidades de género y condición biológica, de lo que es el acrónimo LGBTI para su comprensión gráfica (Caribe Afirmativo, 2014).

Tabla 1. Orientaciones sexuales e identidades de género



Fuente: CARIBE AFIRMATIVO. Línea de base de política pública de diversidad sexual de Bolívar: Aproximación conceptual a la diversidad sexual y de género. Cartagena, 2014. P. 31

Hacia una Escuela No Sexista, define el heterocentrismo, como uno de los pilares del comportamiento, conducta y roles dentro de la sociedad humana, el cual, atribuye simbólicas representaciones sociales de lo que significa ser hombre o mujer, ligando aspectos de orden cultural que trascienden a través de las generaciones y se traducen en el uso e imposición de: colores, estereotipos, actividades, roles, costumbres etc. Las sociedades según el proyecto político-

cultural, construyen un estereotipo determinado de hombre y mujer, este modelo preestablecido se incluye y es notorio dentro del proyecto de vida de las personas, guiando su actuación y forma normativa de ser y construirse. (Faincholt, 1997).

Es interesante reflexionar acerca de cuáles son las consecuencias de la trasgresión que algunas personas pertenecientes al sector de la diversidad sexual, hacen no solo desde su sentir y vivir, sino también, de los roles, actitudes, aptitudes, trabajos y planes de vida que la sociedad impone, desafiando escenarios y concepciones heterosexistas como lo menciona Calzado (2011) al referirse al fenómeno de la homofobia en su artículo: “Educar Contra la Homofobia; Sexualidades, Afectos e Identidades Desde la Diversidad” “El varón debe ser un varón heterosexual y la mujer no tiene estatuto de existencia propia, la mujer debe partir de la base de un varón para que esta pueda tan siquiera ser formulada” (Calzado, 2011).

El acoso, la discriminación y en general el rechazo a la diferencia, son fenómenos sociales que afectan claramente el desarrollo de las personas de diversos sectores minoritarios, en este caso, a las personas de la diversidad sexual; la homofobia entendida como lo expresa Werner (2008) en: “Injuria y Homofobia en el Ámbito Escolar”:

“Fobia o rechazo a la homosexualidad o como el temor a los homosexuales y la homosexualidad... es ante todo, una actitud hostil frente a los homosexuales, actitud que consiste en señalar todo aquello que se considera homosexual como contrario, inferior y digno de desprecio” (Werner, 2008).

Siguiendo con la postura de Werner (2008) la homofobia es un fenómeno de orden social que genera situaciones donde no solo la persona gay, lesbiana, bisexual, transgénero o intersexual se ve afectada, sino que cualquier otra persona, no homosexual, que no se comporte acorde al patrón heteronormativo de género, será también blanco de esta forma de abuso y violación de derechos.

En Injuria y Homofobia en el Ámbito Escolar, el autor deja denotar el retroceso del modelo educativo colombiano actual, el cual, no apunta a procesos de reivindicación en las luchas de género, mucho menos, aportan a la construcción de la inclusión de la diversidad sexual a las aulas y el cotidiano de NNAJ⁶, es por eso que señala la coeducación como una técnica que busca generar impacto, no solo ámbito escolar, sino, en la sociedad en general; utilizando, como herramienta y fin principal, la educación para la igualdad; educación que hace referencia al respeto, igualdad de condiciones de trato y oportunidades, eliminación de estereotipos y convivencia (Calatrava, 2013). María Elena Simón en: “Coeducación Para La Convivencia” manifiesta que:

”Hablar en serio de la Educación, para mí, es hablar de la Coeducación para la Ciudadanía global y el civismo local, para la convivencia ética, la afectividad, para las profesiones y oficios, para la corresponsabilidad y el cuidado propio, de cosas y de otras personas, para la salud, para la comunicación verbal, digital, gestual y sexual, para el logro de una promoción personal integral y social que se note, que tenga peso, que nos iguale, nos dé oportunidades, nos trate de igual manera, nos ponga y nos exija los mismos deberes, nos otorgue los mismos derechos, nos evalúe con los mismos baremos y haga posible que salgamos del destino prescrito, por razón de origen, clase, etnia, cualidades personales y, sobre todo, por razón de sexo y de género.” (Simon, 2013)

Centrándonos ahora en el tema de política pública, Tamayo (1997) en: “La Nueva Administración Pública” el autor define política pública, como un conjunto de decisiones y acciones, que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno considera prioritarios. De este modo, Tamayo sugiere, que las iniciativas que dan origen a

⁶ NNAJ: Sigla pertinente para referirse a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, empleada por el Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098/2006

una política pública, son la problematización de un fenómeno, situación problema o necesidad, que despierta el interés y alarma tanto del gobierno, como de la población específica, y que termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar el problema (Tamayo, 1997). Analizando la visión del autor, se denota solo un componente relevante en las políticas públicas; el gobierno, el cual, determina necesidades, actúa sobre el problema, planea, ejecuta y evalúa, pero no tiene en cuenta a los actores del problema, asumiendo así, un panorama de acciones paliativas para la población específica objetivo de la política pública.

Desde un enfoque crítico social en políticas públicas, se hace necesario que en la misma conceptualización, se tenga en cuenta la participación de los actores del problema, quienes son los que viven y experimentan el fenómeno o problemática. Domingo Ruiz López y Carlos Eduardo Cárdenas Ayala (2005), en el artículo de la Revista Jurídica de la Universidad América Latina, Michoacán, México, dan una aproximación conceptual de lo que es una política pública con un enfoque crítico social; Ruiz y Cárdenas (2005) consideran que las políticas públicas se pueden entender, como el ámbito privilegiado de realización de un pacto entre Estado y sociedad, donde se rescata el sentido de participación entre estos dos actores; el objetivo final, es el beneficio del sector poblacional, pero muchas veces queda olvidado el componente participativo, lo que causa, el fracaso en la formulación e implementación de una política pública. La aproximación conceptual de Ruiz y Cárdenas, (2005) visibilizan la importancia de la participación de los actores sociales y el gobierno, en la formulación y procesos metodológicos encaminados a la construcción de políticas públicas, en pro de alcanzar soluciones desde los aportes conjuntos en la propuesta a la resolución de los problemas que afectan al sector poblacional específico, es así, como se podrían alcanzar verdaderas acciones afirmativas, que respondan a las indudables necesidades de quienes las requieren y para quienes se desarrollan, pues se considera la participación

ciudadana como fundamental para contar con políticas públicas socialmente relevantes.

Para abordar las políticas públicas desde el Trabajo Social; Julieta Miró, licenciada en Trabajo Social (2001), en su documento: “Ciclo de las Políticas Públicas” señala la importancia de un enfoque social, donde Trabajo Social, centre su mirada en acuerdos y conflictos entre diferentes grupos sociales, pues argumenta que serán estos, quienes moldeen los productos estatales. Miró (2001), atribuye el enfoque social en políticas públicas, como un proceso dinámico e integral, pues da cuenta de las diferenciaciones de los grupos sociales, su diversidad, heterogeneidad en sí mismos, y a la vez de las fragmentaciones internas; por consiguiente, alude también a un enfoque en derechos y diferencial, que permita visibilizar la pluralidad social en los fenómenos, grupos y sectores poblacionales. El enfoque de derechos humanos se encuentra ligado con procesos de desarrollo social, económico y políticos, con el fin de elevar la dignidad humana mediante el disfrute de derechos. Las políticas públicas, se convierten en el instrumento para dicho disfrute, entendidas estas como Salazar (2002) lo argumenta: “es el resultado del conjunto de procesos mediante los cuales, las demandas sociales se transforman en opciones políticas y en tema de decisión de las autoridades públicas.” (Salazar, 2002)

El enfoque diferencial en políticas públicas, se considera pertinente retomarlo desde la idea, que es un método de análisis que reconoce a todas las personas como sujetos distintos. Sujetos que tienen múltiples particularidades, intereses, limitaciones y capacidades, así como diferencias de edades, de género, lugares de origen, apariencia física, entre otros. (ACNUR, 2007). Es un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo

hegemónico⁷. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población (Organización Mundial de las Naciones Unidas, 2014).

Las políticas públicas de diversidad sexual, deben ser entendidas como herramienta de reivindicación de derechos, dentro de una sociedad que contempla los derechos humanos como estandarte de progreso y responsabilidad, frente a la existente deuda social. Las políticas públicas LGBTI, son medios y fines, que parten de la organización y la movilización social, para lograr trascender a, como lo enuncia Motta (2012) en: “Nosotros Que Sentimos Diferente”: un marco donde se transformen todos los prejuicios sociales.

⁷ Hegemónico: Supremacía de cualquier tipo. (RAE, 2014)

1.3 MARCO JURÍDICO NORMATIVO.

Sobre el Marco Jurídico implementado en nuestro país a través de la Constitución Política de 1991, el Bloque de Constitucionalidad, Jurisprudencia y la Doctrina, respecto a la penalización y despenalización de la homosexualidad en Colombia, se han tratado diferentes tesis que han permitido nutrir el aparato jurídico sobre este tema, es así que entre las más relevantes, resaltamos la del jurisconsulto Abogado Mauricio Albarracín⁸ que en su investigación: “Historia de la Despenalización De La Homosexualidad en Colombia” (2014), señala en su investigación que anteriormente en nuestro aparato jurídico, el concepto de homosexualidad o todo lo que no entrará dentro del parámetro binario heteronormativo en Colombia, era considerado delito⁹. Este proceso no se da por ninguna movilización de reivindicación de derechos o activismos políticos de diversidad sexual, que a la fecha no existían, sino se da por la influencia internacional en la despenalización de la homosexualidad y la ruptura del derecho penal y la moral; insumo indispensable para repensar los discursos sobre los derechos y la autonomía que nacerían años después de la Constitución de 1991. (Albarracín, Historia de la Despenalización de la Homosexualidad en Colombia, 2014).

Luego de analizar la obra anteriormente mencionada y siguiendo con el mismo jurisconsulto, surgen una serie de interrogantes respecto a la evolución y tratamiento normativo, respecto a la génesis y reconocimiento de derechos de la población LGBTI en Colombia, las cuales se analizarán de la siguiente manera:

⁸ Abogado egresado de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Industrial de Santander, Magister en Derecho de la Universidad de Los Andes y Director de la Organización defensora de los Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en Colombia, “Colombia Diversa”.

⁹ Estipulado en el artículo 323 y 329 del Código Penal (Senado de la República de Colombia, 1980) antes de la reforma de 1980.

¿En la actualidad cuál es el tratamiento aplicable respecto al reconocimiento de derechos a las personas con orientación sexual e identidad de género diversa?

En materia de derechos y garantías fundamentales, como se enunció en párrafos anteriores, se traza una trayectoria de reconocimiento desde la Constitución del 1991 (República de Colombia), donde se consagra en los Artículos 13 y 16 respetivamente, la garantía de igualdad en derechos a todas y todos los ciudadanos del país, sin importar su raza, color, religión u orientación sexual y garantizando el libre desarrollo de la personalidad; es así que se denota una marcada influencia de orden internacional, principalmente de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano instada en Francia a partir de 1789 así como su posterior evolución perfeccionada en la Declaración de los Derechos Humanos en 1948, donde con base en los principios de igualdad y libertad se reconocieron derechos y obligaciones a los ciudadanos, de una nación sin importar factores sociales, políticos, económicos etc. (Albarracín, Historia de la Despenalización de la Homosexualidad en Colombia, 2014)

Sin embargo, las violencias generadas por causa de la orientación sexual e identidad de género, son formas de expresión transgresora contra los derechos humanos y derechos fundamentales, reconocidos en el ordenamiento jurídico y tratados internacionales suscritos por Colombia.

Según el informe de la Organización de Colombia Diversa (2012), distintos casos de vulneración a sus derechos y garantías fundamentales a personas de esta población quedan en la impunidad, favoreciendo a que cada día aumenten los índices de asesinatos, exclusión, violencias físico-verbales y discriminación. Colombia Diversa (2012), lo cual se atribuye a la inexistencia de rutas en acceso a la justicia para a la población LGBTI y protocolos de atención institucional para casos por discriminación, además de, leyes específicas que beneficien directamente el sector de la diversidad sexual, en casos particulares que

comprometan los derechos humanos por orientación sexual o identidad de género diversa.

El goce en derechos y una ciudadanía plena, se hacen necesarios desde una perspectiva de equidad e igualdad de oportunidades, pues no solo las situaciones de violencia ya descritas, son las únicas afectaciones; la falta de oportunidades laborales, acceso limitado al trabajo digno y coartación al libre desarrollo de la personalidad, son situaciones problemáticas que las personas que viven, sienten y experimentan su sexualidad de manera diversa, enfrentan en su cotidiano.

La comunidad internacional, a través de diferentes declaraciones y tratados, ha buscado mitigar las problemáticas de violencia ya descritas, comprometiendo a los gobiernos con acciones que garanticen una vida digna para todas y todos los ciudadanos sin distinción alguna.

Retornando al panorama nacional, en la Constitución de 1991 se dispone del mecanismo de protección de los derechos constitucionales y fundamentales de los habitantes del territorio colombiano con la acción de tutela en el artículo 86 (República de Colombia, 1991), en el cual, le da la acción de tutela a todo ciudadano colombiano para reclamar ante los jueces, en casos de índole civil o particular, donde sus derechos constitucionales estén en peligro inminente de vulneración o hayan sido violentados y requiera restitución. La aparición de esta figura o acción jurídica, es relevante en temas de ejercicio de la ciudadanía plena, para las personas de la diversidad sexual e identidades de género; en tanto que, al ser el sector LGBTI, un grupo poblacional que lleva poco más de tres décadas despenalizado y un poco menos, protegido en la Constitución, es evidente la necesidad de legislación específica en temas de derechos propios. Es así como, por vacíos jurídicos, la casuística y la particularidad en asuntos de garantía en derechos o negación de una ciudadanía plena, llegan procesos a juzgados, tribunales y Corte Constitucional, donde por jurisprudencia se sientan

precedentes para el reconocimiento y amparo, mediante fallos de sentencias. (Quinche, 2013)

En Colombia no existen leyes específicas para la protección de los derechos de la población LGBTI o con diversidad sexual. Sin embargo, apoyados en dos leyes vigentes, que son: la Ley Antidiscriminación 1482/2011 y la Ley de Víctimas 1448/2011, las personas diversas sexualmente han encontrado protección mediante las mismas (Congreso de la República de Colombia, 2011).

La asociación internacional de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e Intersexuales –ILGA (2013), en su informe: “Homofobia de Estado” catalogan a Colombia como uno de los países que ha avanzado más en materia de reconocimiento en derechos de personas con sexualidad diversa.

A continuación, se referencia por medio de organigramas, algunos acuerdos, tratados, declaraciones de carácter internacional específicos para la protección, garantía y goce en derechos a la población no heterosexual. Al igual que, jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional colombiana, estos organigramas fueron elaborados por información encontrada en la página web de Colombia Diversa, La línea de base para la construcción de política pública del departamento de Bolívar y la Web de la Corte Constitucional Colombiana (Diversa, 2014):

Tabla 2. Mecanismos normativos, tratados, comisiones y asambleas internacionales para la garantía de derechos LGBTI

Mecanismos normativos, tratados, comisiones y asambleas internacionales para la garantía de derechos LGBTI			
SISTEMA DE NACIONES UNIDAS		COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	
NORMA	TEMA	NORMA	TEMA
DECLARACIÓN DE NORUEGA 2006	Manifiesta los principios de universalidad y de no discriminación, que exigen enfrentar la homofobia.	2008, 2009, 2010, 2011, 2013 Y 2013 RESOLUCIÓN	Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.
DECLARACIÓN SOBRE ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, 18 DE DICIEMBRE DE 2008	Primer declaración sobre los derechos de homosexuales emanada de la asamblea general	2011 CREACIÓN DE LA UNIDAD LGBTI	Con el propósito de atender estas violaciones a los derechos humanos.
PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA, 2007	Conjunto de lineamientos para el manejo de los temas de identidad, expresión de género y orientación sexual con base en la legislación internacional sobre derechos humanos ya existente	2013 CONVENCIÓN INTERAMERICANA	Contra toda forma de Discriminación e Intolerancia
RESOLUCION DDHH, ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO (AG/RES-2435,XXXVIII-O/08)	Trata de las violencias cometidas contra personas por motivos relacionados a su identidad de género u orientación sexual.	2013, CREACIÓN DE LA RELATORÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX (LGBTI)	Con el propósito de dar atención especializada al trabajo de la CIDH en materia de promoción y protección de los derechos.
ASAMBLEA GENERAL 3 DE JUNIO DE 2008	Adopta una iniciativa presentada por Brasil sobre orientación sexual e identidad de género.	COMUNICADO DE PRENSA 153 - 2014	La comisión documenta los asesinatos y hechos violentos contra la población LGBTI de los estados miembros y da informe al respecto
2010 ELIMINACIÓN	Eliminación de la referencia explícita sobre orientación sexual, de la resolución de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias		
DECLARACIÓN ONU 2011	Llamó a terminar con la violencia basada en la orientación sexual e identidad de género		
2011 Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU	Reconoce la igualdad de los derechos, sin importar la orientación sexual y afirma que los derechos de las personas LGBT forman parte de los derechos humanos y que debe de aceptarse globalmente.		
2012 Guía sobre los derechos LGBT	Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH), titulada "Nacidos libres e iguales", que define las obligaciones legales fundamentales de los Estados miembros respecto al tema.		

Fuente: CARIBE AFIRMATIVO. Informe de DDHH: Alcances Jurisprudenciales. Cartagena. 2014. 25 P.

Tabla 3 Sentencias protección a personas diversas sexualmente.

Sentencias Protección a personas Diversas Sexualmente			
	TEMA	SENTENCIA	TEMA
T-594/93	Cambio de nombre a mujer transexual, protegiendo el libre desarrollo de la personalidad.	T-268/00	Desfile de travestis en Neiva
T-097/94	Igualdad en las instituciones de orden público y fuerzas armadas.	T-1390/00	Reiteración de la doctrina constitucional sobre el consentimiento informado en casos de ambigüedad genital o "hermafroditismo"
T-504/94	Cambio de sexo en el documento de identidad.	SU-623/01	Seguridad social y parejas del mismo sexo
T-539/94	Reconocimiento publicitario para propaganda de demostraciones de afecto entre parejas del mismo sexo.	C-814/01	Adopción por homosexuales
T-569/94	Protección de NNAJ en los manuales de convivencia por identidad sexual diversa.	T-435/02	Protección a estudiante lesbiana Bogotá
T-290/95	Adopción por homosexual.	C-373/02	Protección a notario homosexual
T-037/95	Homosexualidad en las fuerzas militares.	T-1025/02	Consentimiento asistido e informado. Derecho a la salud y a la seguridad social de niño intersexual.
T-477/95	Cambio de Sexo. Readecuación del sexo del niño.	T-808/03	Fallo a favor de joven homosexual en la organización Scouts de Colombia
T-277/96	Fallo a favor de profesor gay que pierde trabajo de profesor de jardín infantil.	T-499/03	Visita íntima lesbica en cárceles
C-098/96	Demanda contra la Ley 54 de 1990.	T-1021/03	Estados intersexuales-supuestos fácticos que deben considerarse en las intervenciones médicas para corrección. consentimiento informado, consentimiento sustituto paterno
SU-476/97	Prostitución de travestis en Bogotá	T-301/04	Uso de espacio público por homosexuales en Santa Marta
C-481/98	Régimen disciplinario para docentes	C-431/04	Demanda de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley 836 de 2003 (Reglamento del régimen disciplinario para las fuerzas militares) incluye alusiones negativas hacia personas homosexuales
T-101/98	Derecho a la igualdad en acceso a la educación por homosexual estudiante gay en Ginebra, Valle.	T-725/04	Reconocimiento de pareja gay en San Andrés Islas
C-507/99	Fuerzas armadas y homosexualidad	T-1096/04	Protección a hombre homosexual víctima de violencia sexual en cárcel
SU-337/99	Fallo de protección a niño castrado por pseudohermafroditismo	T- 624/05	Uso de falda para la visita íntima de mujer lesbiana en Cárcel
T-551/99	Autorización de padres de hijos menores de 5 años que requieran reasignación de sexo.	T-349/06	Extensión de los beneficios de la seguridad social (sustitución de pensión) a parejas del mismo sexo
T-692/99	Conocimiento informado de paciente para cirugía de reasignación de sexo.	C-1043/06	Exclusión parejas homosexuales pensión de sobrevivientes (sentencia inhibitoria)
T-999/00	Seguridad social y parejas del mismo sexo	T-152/07	Discriminación de transexual en trabajo
T-1426/00	Seguridad social y parejas del mismo sexo	C-075/07	Derechos patrimoniales
T-618/00	Seguridad social y parejas del mismo sexo	T-856/07	Afiliación pareja del mismo sexo al sistema de salud

Fuente: CARIBE AFIRMATIVO. Informe de DDHH: Alcances Jurisprudenciales. Cartagena. 2014. 25 P.35

Sentencias Protección a personas Diversas Sexualmente			
SENTENCIA	TEMA	SENTENCIA	TEMA
C-811/07	Afiliación a salud como beneficiario de compañero/a permanente del mismo sexo	T-716/11	Pensiones y ratifican familias
T-274/08	Visita íntima pareja de hombres del mismo sexo	T-717/11	Ratifica otros medios de prueba de la UMH diferentes a acta de conciliación o escritura pública
C-336/08	Sustitución pensional compañero/a permanente del mismo sexo	T- 860/11	Pensión de sobreviviente AA vs. ISS
C-798/08	Deber derecho de alimentos entre compañeros/as permanentes del mismo	T- 909/11	Besos en espacio público
T-1241/08	Derecho a la pensión de sobrevivientes de las parejas del mismo sexo.	C-238/12	Herencia compañeros permanentes del mismo sexo
T-912/08	Rechazo de consentimiento sustituto de los padres, debido a que el niño ya ha superado el umbral crítico de la identificación de género.	T- 248/12	Donación de sangre
C-029/09	Más de 28 leyes demandadas para reconocer otros derechos a parejas del mismo sexo. derechos civiles, políticos, penales, sociales de las parejas del mismo sexo	T-276/12	Adopción individual
C-802/09	Inhibitoria de adopción	T-876/12	Solicitud de cambio de sexo de un hombre transexual, a quien el POS de su EPS no quería cubrir este procedimiento
T-911/09	Derecho a la pensión de sobreviviente en parejas de mismo sexo (requisito diferencial)	T-977/12	Cambio de nombre (por segunda vez) a mujer transexual
T-051/10	Derecho a la pensión de sobrevivientes, igualados requisitos a las parejas	T- 918/12	Cirugía de reasignación sexual
T-622/10	Beso mujeres lesbianas	T-357/13	Pensiones pareja sobreviviente solicitud pruebas adicionales
C-886/10	Inhibitoria de matrimonio	T-565/13	Colegios deben respetar orientación sexual de los estudiantes.
C-283/11	Porción Conyugal	T-476/2014	Se prohíbe pedir libreta militar
T-062/11	Derecho a uso de prendas femeninas y maquillaje mujeres Transgéneristas en cárceles	SU-617/2014	Adopción por consentimiento en una pareja de mujeres lesbianas
C-577/11	Sentencia de Matrimonio	T-151/14	Reconocimiento pensión de sobreviviente a hija de pareja homosexual.
T-314/11	Política pública LGBT Nacional	T-622/14	Reasignación de sexo a Niño intersexual con identidad de género masculina
T-492/11	Lesbiana obligada a utilizar uniforme de trabajo		

Fuente: CARIBE AFIRMATIVO. Informe de DDHH: Alcances Jurisprudenciales. Cartagena. 2014. 25 P.35

Tabla 3. Legislación nacional.

LEGISLACIÓN NACIONAL	
LEY	
LEY ANTIDISCRIMINACIÓN 1482 DEL 2011. (Ley Antidiscriminación, 2011)	Protege los derechos de personas, comunidades o pueblos que son objeto de actos de racismo o discriminación por orientación sexual, y convierte esta conducta en delito. (Congreso de la República de Colombia, 2011)
LEY DE VÍCTIMAS 1448 DE 2011. (Ley de Víctimas, 2011)	Instrumento para adoptar un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, de carácter individual y colectivo que, haciendo gala a la verdad, justicia y reparación y la plena restitución de los derechos humanos, generen integridad a las víctimas de violaciones sufridas en el marco del conflicto armado interno que vive el país. El Gobierno ha querido que la participación de los grupos poblacionales históricamente afectados por el conflicto garantice, con sus debates y propuestas, medidas de atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, destacando un escenario de integralidad en la comprensión de la diversidad de grupos poblacionales y las afectaciones particulares de las que han sido víctimas en el conflicto por su sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia o condición social. (Congreso de la República de Colombia, 2011)

Fuente: CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. [En línea]. <www.senado.gov.co> [Citado en 16 de Julio de 2014]

2. METODOLOGÍA

Este informe denominado: Diversidad Sexual y Políticas públicas, es una síntesis del trabajo desarrollado durante dos semestres académicos bajo la modalidad de seminario de investigación, el cual, parte de un proceso reflexivo a partir en una revisión documental y 10 preguntas orientadoras, que fue guiado por lo que determina el acuerdo 004 de 2007¹⁰, artículo 4 de la Universidad Industrial de Santander:

“El Seminario de Investigación es un proceso reflexivo, sistemático y crítico que tiene como propósito fortalecer en el estudiante las habilidades requeridas en el manejo de la información y la comunicación para desarrollar investigación científica, valiéndose de la formación para el trabajo tanto personal como en equipo, y original sobre un tema específico. Asimismo, busca iniciar el estudio de nuevos objetos de investigación de interés para la Escuela. Este trabajo lo realiza un grupo de 3 a 5 estudiantes quienes bajo la dirección de un profesor elaboran y ejecutan el plan del Seminario sobre un tema investigación, mediante una dinámica que comprende actividades de relatoría, correlatoría, discusión y elaboración de un documento síntesis, en el cual se incluye el estudio de los referentes contextuales del tema seleccionado (aspectos políticos, éticos, económicos y sociales).” (Universidad Industrial De Santander, 2007)

Éste informe, apoyado por el grupo de investigación de la Escuela de Trabajo Social, Prometeo, también se contempló y elaboró bajo un plan de trabajo presentado inicialmente al Comité de Proyectos de Grado de la Escuela De Trabajo Social de La Universidad Industrial De Santander, Además, siguiendo el artículo 29 del mismo acuerdo en el cual, estipula la entrega de un documento final tipo síntesis, resultante de lo realizado en cada sesión, a partir de los protocolos recopilados para efectos de la calificación final:

¹⁰ A C U E R D O No. 004 DE 2007, Por el cual se modifica el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, en su Título V, Capítulo IX “Del Trabajo de Grado”.

“ARTÍCULO 29°. El Trabajo de Grado II será la ejecución del Plan de Trabajo del Seminario presentado y aprobado en el Trabajo de Grado I. Como resultado, el grupo de estudiantes del Seminario elaborará y entregará un documento síntesis que recoja los resultados de la investigación y la discusión realizada en cada sesión a partir de los resúmenes y las relatorías recopiladas, el cual surtirá el proceso de evaluación y calificación final.” (Universidad Industrial De Santander, 2007)

Es por esto que el presente trabajo, no obedece a resultados, ni hallazgos de una investigación, sino al proceso desarrollado y los temas revisados en el mismo durante el periodo mencionado.

La metodología de trabajo se realizó mediante una dinámica tradicional en seminario Alemán, que consistió en la reunión de 3 estudiantes guiados y dirigidos por una docente experta en el tema, donde la dinámica estuvo comprendida por relatorías, correlatorías, discusión y síntesis. Del último proceso, surgen los documentos finales que surten la síntesis final de trabajo.

Todo el proceso que se dio durante el seminario de investigación, giró en torno a una revisión documental, en la cual, se buscaba la comprensión, análisis y estudio de documentos que dirigieran su objeto de estudio hacia la diversidad sexual, sentando un precedente para nuevas investigaciones en el tema, sin dejar atrás, la mirada de inclusión y de derechos humanos que le debe dar el Trabajo Social.

El seminario se desarrolló en dieciséis sesiones presenciales a partir del análisis de: diecisiete libros, veinte artículos de revista, cuatro artículos electrónicos, nueve informes, cuatro sitios web y cuatro actas de reunión; resultado de los anteriores, surgen diez protocolos síntesis que guiaron la construcción del presente informe final. El material bibliográfico mencionado, fue propuesto en el plan de trabajo de proyecto de grado uno, el cual fue autorizado por el comité de Proyectos de Grado de la Escuela de Trabajo Social y sugerido por la docente que dirigió el proceso, como fuentes teóricas relevantes que podrían dar una visión amplia del objeto de estudio y lo que se quería llegar desde una mirada del Trabajo Social. No

obstante, es importante mencionar que la construcción teórica respecto a diversidad sexual desde el Trabajo Social es escasa, y no todos los documentos estudiados fueron incluidos en el presente trabajo, por la carencia y poca pertinencia en el mismo.

A continuación se presenta un organigrama donde se especifica el cronograma de sesiones de los seminarios desarrollados y protocolos realizados, así como los temas y relatorías tratados, con sus respectivos componentes:

Tabla 4 Cronograma de seminario de investigación en diversidad sexual

MESES	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
MAYO					SESIÓN 1: Mayo 26 De 2014 / Jurisprudencia para LGBTI
JUNIO	SESIÓN 2: 5 De Junio De 2014/ Ciudadanía y Homosexualidades.	SESIÓN 3: 9 De Junio De 2014/ LGBTI Y Diversidad Sexual			
JULIO			SESIÓN 4: 17 De Julio De 2014/ Política Pública	SESIÓN 5: 21 De Julio De 2014 / Avances y Retrocesos En Política 'publica LGBTI	SESIÓN 6: 28 De Julio De 2014/ Exclusión En el Campo Laboral.
AGOSTO			SESIÓN 7: 19 De Agosto De 2014 / Enfoque de Derechos En Política Pública LGBTI	SESIÓN 8: 18 De Agosto De 2014/ Acceso a la Salud, Personas Diversas Sexualmente	SESIÓN 9: 28 De Agosto De 2014/ Homofobia En La Escuela
SEPTIEMBRE		SESIÓN10: 8 De Septiembre De 2014/ Situación En Temas de Educación En Cuanto a Política pública LGBTI Bogotá	SESIÓN 11: 19 De Septiembre De 2014/ Política Pública de Diversidad Sexual	SESIÓN 12: 26 De Septiembre De 2014/ Rol Del Trabajador Social En Políticas Públicas de Diversidad Sexual	SESIÓN 13: 29 De Septiembre/ Retroalimentación Del Trabajo Realizado
OCTUBRE	SESIÓN 14, 15 Y 16: 8,9 Y 10 De Octubre: Construcción del Informe Final				

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Protocolos temáticos trabajados

Protocolo	Componente
<p>1. Jurisprudencia Para La Diversidad Sexual En Colombia.</p> <p>Fecha: 26 de Mayo 2014</p> <p>Se estudió sobre jurisprudencia en Colombia, como uno de los mecanismos jurídicos de reivindicación en derechos de la población LGBTI con más relevancia desde la Constitución Política de 1991.</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relator: Diego Martínez: • Correlatora: Camila Rodríguez: • Protocolante: Mayelis Ávila <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto jurisprudencia • Jurisprudencia en Colombia • Reflexiones
<p>2. Ciudadanías Y Homosexualidades</p> <p>Fecha: 5 de Junio de 2014</p> <p>Se tomó el presente documento para revisar la postura del autor frente a las formas de hacer ciudadanía el sector poblacional con diversidad sexual.</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones</p> <p>Relatora: Camila Rodríguez.</p> <p>Correlatora: Mayelis Ávila.</p> <p>Protocolante: Diego Martínez.</p> <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía • Homosexualidad en Colombia • Movimientos activistas

<p>3. LGBTI Y Diversidad Sexual</p> <p>Fecha: 9 de Junio 2014</p> <p>Se abordó la conceptualización de lo que es LGBTI y que comprende la diversidad sexual a la luz de varios autores.</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones Relatora: Camila Rodríguez Correlatora: Mayelis Ávila Protocolante: Diego Martínez</p> <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • LGBT • LGBTI • Diversidad sexual • Heteronormatividad.
<p>4. Política Pública</p> <p>Fecha: 17 de Julio</p> <p>En este seminario se abordó la conceptualización de lo que es política pública y su conceptualización desde las diferentes perspectivas, para llegar a la social, que va con la pertinencia del presente trabajo. Los autores en política pública seleccionados fueron acordados entre los autores para seguir la línea del trabajo y poder justificarse de forma adecuada.</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones Relatora: Mayelis Ávila Correlatora: Camila Rodriguez Protocolante: Diego Martínez</p> <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política pública • Proceso metodológico en política pública
<p>5. Avances Y Retrocesos En La Diversidad Sexual. (Panorama Mundial Y Nacional)</p> <p>Fecha: 21 de Julio del 2014</p> <p>En este seminario se expuso los avances y retrocesos a nivel global en la defensa de los derechos de las personas</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones Relatora: Mayelis Ávila Correlatora: Camila Rodriguez Protocolante: Diego Martínez</p> <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panorama mundial avances y

<p>sexualmente diversas. Se recurrió a un informe realizado por Colombia Diversa sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBT, para su justificación y análisis.</p>	<p>retrocesos política pública LGBT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panorama nacional política pública LGBT. • Recomendaciones de Colombia Diversa frente a la situación de derechos LGBT.
<p>6. Exclusión En El Campo Laboral Fecha: 28 De Julio</p> <p>Sesión que se desarrolló, en torno a la problemática del acceso al trabajo digno (TD) para las personas diversas sexualmente. Se seleccionó el componente de trabajo, como uno de las formas más notables en materia de derechos de la población con diversidad sexual.</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones</p> <p>Relator: Diego Martínez Correlatora: Mayelis Ávila Protocolante: Camila Rodríguez</p> <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exclusión laboral • Homofobia • Sector socio económico • Discriminación de genero • Heteronormatividad
<p>7. Enfoque De Derechos Humanos En Las Políticas Públicas.</p> <p>Fecha: 11 De Agosto</p> <p>En este seminario se expuso el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas como procesos de desarrollo social, económico y políticos, con el fin de elevar la dignidad humana mediante la materialización de los derechos.</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones</p> <p>Relatora: Mayelis Ávila Correlator: Diego Martínez Protocolante: Camila Rodríguez</p> <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de enfoque de derechos humanos y políticas públicas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos principales enfoque de derechos humanos.
<p>8. Panorama Actual Sobre El Acceso A La Salud En Colombia Para La Población Con Diversidad Sexual.</p> <p>Fecha: 18 De Agosto De 2014</p> <p>En el desarrollo de este seminario se inició por dar aproximación al concepto de salud y se reflexión sobre la legislación vigente y la Constitución Política Colombiana artículo 48 reconoce la salud como un derecho fundamental para todas las personas</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones</p> <p>Relator: Diego Martínez. Correlatora: Camila Rodríguez. Protocolante: Mayelis Ávila.</p> <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto Salud. • Normatividad De La Salud Como Derecho Fundamental. • Problemas De Salud En Población LGBTI.
<p>9. Educación Homofobia ¿La Escuela Es La Solución?</p> <p>Fecha: 28 De Agosto De 2014</p> <p>La sesión, estuvo enfocada a la reflexión y el análisis del impacto que en la sociedad Colombiana, aunque diversa en colores, razas, y etnias, tiene el trasgredir el espectro heterosexista imperante; para este espacio se contempla el fenómeno social, de la homofobia. Además, se trató el tema de coeducación</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones</p> <p>Relator: Diego Martínez. Correlatora: Mayelis Ávila. Protocolante: Camila Rodríguez.</p> <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Homofobia • Sistema educativo • Coeducación

<p>10. Situación En Temas De Educación En Cuanto A Políticas Publicas LGBT En Colombia (Caso Bogotá)</p> <p>Fecha: 8 De Septiembre De 2014</p> <p>Sesión en la que se revisó la política pública de Bogotá como primera que se diseñó e implementó en Colombia.</p>	<p>Dirección: Martha Ligia Peña Villamizar.</p> <p>Asistentes Y Funciones</p> <p>Relator: Camila Rodríguez. Correlatora: Diego Martínez. Protocolante: Mayelis Ávila.</p> <p>Temáticas Centrales De Discusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política Pública • Educación • Convivencia • Diversidad Sexual y Derecho a la Educación
---	--

Fuente: Elaboración propia.

3. HERRAMIENTA DE REIVINDICACIÓN EN DERECHOS DE LA POBLACIÓN DIVERSA SEXUALMENTE.

Garantizar derechos y libertades, en condiciones de igualdad y no discriminación, a las personas con orientación sexual o identidad de género diversa, ha costado el espacio en la agenda pública, por omisión o abstención en el tema. Sin embargo, diversos movimientos en defensa de los derechos humanos de la población LGBTI, han celebrado el avance en materia de jurisprudencia y políticas públicas, resaltándolo como una de las formas de ser escuchadas y escuchados en la reivindicación de sus derechos. (ILGA, 2013)

La restitución en derechos y la accesibilidad a servicios para la población no heterosexual, es cada vez más tangible, en la medida que las personas de este sector, han politizado sus necesidades y problemáticas, alcanzando el reconocimiento en derechos de forma integral para su atención especial de cierta forma. No obstante, las ganancias en materia de reconocimiento en políticas públicas y jurisprudencia, no ha garantizado un estatus de igualdad en la sociedad que permite que hechos de violencia no queden en la impunidad.

3.1 POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA DIVERSIDAD, DIVERSIDAD SEXUAL Y TRABAJO SOCIAL.

Podría decirse que una política pública es una cadena de decisiones, actividades o medidas coherentes que son tomadas y asumidas por los actores del sistema político administrativo con la finalidad de resolver un problema identificado por un colectivo. (Salinas, 2012) Desde esta perspectiva, se alude la participación de las y los actores que intervienen en una política pública: los actores gubernamentales desde la toma de decisiones, y los actores sociales, desde la politización y movilización de recursos, en busca de una visibilización que permita la determinación de necesidades y problemáticas.

En una sociedad diversa, plural y multicultural, las políticas públicas no están llamadas a concebirse como procesos unidimensionales que apunten a subsanar un solo asunto, sino que, deben verse y realizarse teniendo en cuenta los bienes que debe distribuir y las garantías que le corresponde cubrir. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario no perder de vista la perspectiva de derechos en la formulación de políticas públicas, donde por medio de este, se tenga en cuenta los derechos fundamentales del sector poblacional objetivo y su componente diferencial, como primer componente a cumplir en la ejecución, respondiendo así, a la satisfacción de necesidades básicas y problemáticas concretas del sector, desde un sentido más heterogéneo. (Barrero, 2008)

En el artículo “Diversidad y Políticas Públicas” (Barrero, 2008) el autor argumenta que, en la actualidad, el objetivo de las políticas públicas, se centra en una visión de diversidad, dejando el antiguo paradigma homogéneo, donde las políticas públicas eran unidimensionales y de corte asistencial, no aportando un componente participativo que le permitiese a las poblaciones para las cuales estuviese dirigido, tener un sentido crítico que le aportará argumentos para aceptar o rechazar lo que se les destinara, en otras palabras, políticas públicas genéricas aplicadas a todo tipo de población, sin tener en cuenta sus

particularidades y cualidades excepcionales diferenciales. En este orden de ideas, las respuestas gubernamentales deben estar centradas en la dignidad humana, desde la generación de espacios donde se reconozca y eduque para la diferencia; al cumplirse, el pluralismo no será utópico, sino garantía de estado para una ciudadanía plena. (Salinas, 2012)

No obstante, las políticas públicas de diversidad presentan dificultades. Javier de Lucas en el libro: “¿Elogio A Babel? Sobre Las Dificultades Del Derecho Frente Al Proyecto Intercultural” (1994), advierte sobre los reduccionismos que enfrenta la formulación de políticas públicas de diversidad. De Lucas alarma sobre la patologización de la diversidad desde el modelo de cultura dominante, en el cual, se imputa la moral sobre la pluralidad y diversidad, atribuyendo lo diferente, desde una perspectiva de relaciones de poder, a un factor negativo socialmente, anormal y raro que no logra encajar en la normalidad, afectando así la cohesión social y la convivencia social-política de una sociedad homogénea coercitiva que obliga a la uniformidad.

Según De Lucas, estos factores emergentes y de actualidad, son la gran dificultad en la formulación de políticas públicas para la diversidad, pues ubican al colectivo objetivo, como los generadores del caos y el conflicto, que es en sí, donde se disputa lo diverso con lo culturalmente dominante. Estas relaciones de poder, no generan un ambiente propicio para la democracia y participación, coartando las relaciones horizontales y no permitiendo a las personas ser libres, diversos y diferentes, manteniéndolos como un sector invisible y prohibido dentro de las sociedades.

Las garantías en derechos a la diferencia y su reconocimiento al libre desarrollo de la personalidad, son de índole inminente en el desarrollo de una sociedad equitativa con oportunidad para todas y todos.

La diversidad sexual en Colombia aparece en el escenario político desde la movilización y activismo por parte de las personas no heterosexuales, que irrumpiendo en el sistema político, social y cultural, reclaman el reconocimiento de un estatus de ciudadanía en la sociedad, que les permita ser escuchadas y escuchados desde sus particularidades, pero sobre todo, desde la restitución de sus derechos. La diversidad sexual, ha buscado esta reivindicación de forma más activa desde la formulación de políticas públicas, que les permita frenar hechos violentos y un libre acceso a servicios y garantía en derechos. (Pérez, del Armario Al Escenario, Políticas Públicas Para la Diversidad Sexual, 2013)

Alexander Pérez (2013) Trabajador Social de la Corporación Caribe Afirmativo, relata en su libro: “Del Armario Al Escenario, Políticas Públicas Para La Diversidad Sexual” que hablar de este tipo de políticas públicas, implica referirse a una serie de iniciativas gubernamentales, desarrolladas para enfrentar los problemas públicos identificados por los sectores poblacionales de la diversidad sexual; herramientas que pretenden mitigar imaginarios, estereotipos y percepciones sociales que favorecen la discriminación por causa de la orientación sexual o identidad de género, una realidad que se legitima, gracias al espectro heteronormativo que culturalmente es aceptado, pero que su vez, es impuesto y tiende a normalizar las violencias desde los discursos de tolerancia a la otredad¹¹, ubicando a los sectores poblacionales de la pluralidad, en este caso, los de diversidad sexual, en un estatus especial-raro que tienen la obligación de tolerar o aguantar. Lo anterior no garantiza un estado de derechos en las personas no heterosexuales, al sesgar el otro como minoría social y diferente, sobre la mayoría social normal, haciéndose necesario, métodos de reivindicación, que garanticen la

¹¹ La otredad es un término que asocia Elizabeth Sosa en su documento La Otredad: Una Visión Del Pensamiento latinoamericano Contemporáneo, refiriéndose a e las culturas que hicieron su espacio en la periferia u otros espacios culturales intermedios. (Sosa, 2012)

accesibilidad a una ciudadanía plena, una educación social para la diferencia y que el gobierno se apropie de estas situaciones; es allí donde las políticas públicas para la diversidad sexual cobran protagonismo en la búsqueda de la garantía de los derechos humanos y el acceso a servicios de todas y todos los ciudadanos por igual sin distinción alguna.

Sin embargo, Pérez (2013) asegura que en una sociedad que antepone la moral sobre la integridad humana, los hechos de violencia contra la población diversa sexualmente, no se hacen esperar ni se han podido subsanar con las políticas públicas para diversidad sexual ya existentes en Colombia, esto debido a una habitual y tradicional forma de atacar la diferencia mediante violencia. Caribe Afirmativo (2014) da cuenta que, la situación problemática agudiza, en la medida que los hechos violentos contra la población de la diversidad sexual, no son registrados desde los entes gubernamentales; la población con diversidad sexual consciente de una cultura carente de reconocimiento y que las denuncias muchas veces no son tenidas en cuenta, no se denuncia o la persona vulnerada por causa de su orientación sexual o identidad de género, no sabe cómo denunciar, al no encontrar rutas de acceso específicas para la población LGBTI en acceso a la justicia, favoreciendo así la impunidad en: muertes violentas por orientación sexual o identidad de género, agresiones policiales y abuso de autoridad contra personas LGBTI, tentativas de homicidio, agresiones físicas, circulación de panfletos con amenazas y acciones puntuales en el marco del conflicto armado.

Pérez (2013), refiriéndose en materia a las políticas públicas de diversidad sexual, resalta que la tarea fundamental de los actores sociales y gubernamentales es potenciar políticas públicas con enfoque de derechos, diferencial y género, que respondan a una verdadera justicia social hacia grupos históricamente excluidos, desde una perspectiva de inclusión y participación activa de las y los sujetos, reconociendo sus voces y singularidades. En respuesta a esto, el estado colombiano en el año 2010, desde el Ministerio del Interior, crea la oficina para

asuntos LGBTI¹², con el propósito de articular esfuerzos entre el Gobierno Nacional y las autoridades locales, en pro de combatir hechos de violencia y discriminación contra los sectores LGBTI, esta oficina ha impulsado la política pública nacional, para garantizar los derechos del sector, además la Corte Constitucional, en respuesta a los casos de discriminación, los cuales llegan por la acción de la tutela, exhorta a la institucionalidad a la formulación de una política pública LGBTI, integral y nacional mediante la sentencia T-314/2011. (Diversa, 2014)

La Federación Internacional De Trabajo Social,¹³ (2014) señala que la profesión está llamada a promover la transformación social, el fortalecimiento y liberación de las personas, en pro de incrementar el bienestar social, basados en los principios fundamentales y la justicia. Al Trabajo Social tradicionalmente se la ha asignado los procesos de ejecución, centrando su acción en la búsqueda del bienestar de la población objetivo mediante su participación directa y efectiva en el análisis, concienciación y resolución de problemas.

Enrique Pastor Seller (2009) en el artículo de la revista “Humanismo y Trabajo Social” titulado “El Trabajo Social En La Dimensión de Las Políticas Públicas”, argumenta que la participación es un elemento fundamental en el ejercicio de la democracia y la ciudadanía, en consecuencia, permite que las personas hagan parte activa del desarrollo social de sus sectores poblacionales o comunidades, con esto, sentirse parte del proceso y de la toma de decisiones. La participación de los actores sociales se ha convertido en uno de los asuntos centrales dentro del debate político, pero también, de interés del quehacer profesional del Trabajo Social cuando se encuentra vinculado con las políticas de bienestar social y la planeación del desarrollo. En resumen, la participación ciudadana se convierte en un asunto de interés preferente y transversal en la agenda de los gobiernos que

¹² Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se puede encontrar en la página web de dicha entidad en el siguiente link:

<http://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-de-asuntos-indigenas-rom-y-minorias/lgbti>

¹³ FITS: federación Internacional De Trabajo Social (Federación Internacional De Trabajo Social, 2014)

desean implementar una gestión política y técnica eficaz orientada a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía. En este sentido, la participación en la elaboración de las políticas públicas se convierte en medio y fin para mejorar el diseño, evaluar los servicios y detectar las necesidades reales de la población. Es pues uno de los roles del Trabajo Social en la dimensión de las políticas públicas, ser agente movilizador social, el cual, promueva la participación ciudadana y política, del sector objetivo de una política pública.

Si bien es cierto, como se mencionaba anteriormente, el Trabajo Social sirve de agente movilizador para incentivar la participación, mediante la ejecución de un plan, en el ámbito de las políticas públicas. Sin embargo, no es cuestión estricta que solo se dedique a esto, pues cuenta con competencias, habilidades y destrezas para trabajar con ciudadanos, profesionales, grupos, organizaciones y comunidades, es decir, compartir la toma de decisiones y los procesos de intervención profesional, lo cual le permite, ser un agente capaz de hacer planificación para el desarrollo desde el ámbito público cuando se reconoce para ello, pues el Trabajo Social, no es una profesión en la que trabaje unánimemente por la sociedad, sino que, trabaja articuladamente en red por el bienestar social. (Seller, 2009)

3.2 EL TRABAJO SOCIAL E INCIDENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DIVERSIDAD SEXUAL.

Las políticas públicas de diversidad sexual en el contexto colombiano, se han convertido en una de las herramientas de reivindicación en derechos de la población LGBTI y otras expresiones e identidades no heterosexuales, en las que han encontrado respuesta del gobierno a sus múltiples vulneraciones. En el año 2011, la Corte Constitucional exhortó a la institucionalidad a generar políticas públicas para el sector diverso sexualmente mediante la sentencia T-314/2011¹⁴, dicho aviso, es tomado por el Ministerio del Interior, quien es el encargado del proceso para la formulación de la política pública LGBTI nacional. Las políticas públicas para la diversidad sexual, se han convertido en una de las demandas más fuertes que se le solicitan a las distintas administraciones municipales y departamentales, dichas demandas han sido tenidas en cuenta generando procesos de movilización encaminados a diseñar políticas públicas LGBTI, con el fin de salvaguardar los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos de los pobladores no heterosexuales; ciudades principales ya cuentan con políticas públicas que garantizan el acceso a: educación, salud, trabajo digno, entre muchas más garantías, como es el caso de Bogotá, Medellín, Pereira, Valle del Cauca; Nariño y otras ciudades y departamentos, que se preparan desde el diseño y formulación de las mismas.

En atención a las peticiones generadas ante entes gubernamentales de implementar políticas públicas de diversidad sexual, y siendo un tema emergente y de nuevos campos de acción desde el Trabajo Social, es importante crear la necesidad de comenzar a trabajar y documentar la profesión en dicho tema, ya

¹⁴ Corte Constitucional, Sentencia T-314/2011, consultada en la página web de dicha entidad cuyo link es: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-314-11.htm> (2011)

que poco se habla y poco se documenta al respecto. a su vez, se hace necesario la implementación de estrategias desde la práctica profesional, que permitan empoderar las personas con orientación sexual e identidad de género diversa, en la exigencia de sus derechos como sector poblacional tradicionalmente discriminado, consiguiendo así, llevar a la agenda pública, las problemáticas que se identifican dentro del colectivo.

Alexander Pérez (2014), Trabajador Social de la Corporación Caribe Afirmativo, comprende las políticas públicas de diversidad sexual, más que un rol de estudio e incidencia en Trabajo Social, una necesidad hacia la generación de perspectivas analíticas y de acción para la intervención profesional, que deben ser expresadas y comprendidas en la capacidad para analizar los contextos, problematizar la heteronormatividad, el binarismo del género y el patriarcado. Dice Pérez que, el Trabajo Social debe estar receptivo hacia la investigación-acción, la cual, se debe complementar con una acción educativa transformadora, que permita deconstruir imaginarios, y desde esas acciones, poder de manera participativa, incidir en el diseño de políticas públicas y en la evaluación de las mismas. (Pérez A. , 2014)

Como tal, no hay un rol específico en la incidencia del Trabajo Social en las políticas públicas de diversidad sexual, el tema central del quehacer profesional, se concentra en la participación ciudadana y colectiva. Sin embargo, desde los principios éticos de Trabajo Social que postula la FITS¹⁵, en justicia social y derechos humanos, se encuentra la clara justificación para el quehacer profesional en esta área, permitiéndole desde sus habilidades, potenciar los procesos en política pública de diversidad sexual no solo desde la movilización y participación, sino también, desde la planificación.

Para terminar es importante resaltar la importancia de sistematizar las experiencias, permitiéndole a la profesión, tener conocimiento de una realidad

¹⁵ Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), Principios Éticos del Trabajador Social. Pg. 2. Australia, 2004.

que no se conoce aún desde la perspectiva del Trabajo Social y que debe ser abordado de manera especial y transversal desde los derechos humanos.

CONCLUSIONES

- Las violencias contra los derechos humanos de la población diversa sexualmente, se legitiman en la medida que no hay legislación específica para la población, en la que los hechos y actos de vulneración, se penalicen y no queden en la impunidad como en la actualidad. Resulta necesario la implementación de leyes que beneficien directamente al sector poblacional en su acceso a servicios y garantía en derechos.
- Una de las formas de incidencia del Trabajo Social en el área de las políticas públicas de diversidad sexual, se centra en la movilización de recursos desde los actores sociales, en este caso, la población con orientación sexual o identidad de género diversa, esto se alcanza, desde la participación activa y efectiva de la población sujeto. Esta movilización o proceso participativo, debe ser planificada con un enfoque diferencial, en el que se garantice la comprensión de todas las expresiones sexuales y de género, y que a su vez, estas particularidades sean tenidas en cuenta en la formulación de dicha política pública.
- Otra de las formas de incidencia del Trabajo Social en el área de las políticas públicas de diversidad sexual, es el diseño metodológico, en el cual, se incluye: el análisis situacional, diagnóstico, planeación, planificación, evaluación y gestión.
- Ineludiblemente, las políticas públicas enfocadas hacia la población no heterosexual, deben tener perspectiva en derechos, que se enmarquen en

la accesibilidad a una vida digna y una ciudadanía plena desde los derechos fundamentales. Al igual, deben estar diseñadas con enfoque diferencial y de géneros, donde mujeres y hombres sean tenidas y tenidos en cuenta desde la particularidad, y que a su vez, en cada sub grupo de los mencionados, se reconozca a cada una y cada uno, desde su expresión diferencial.

- Es importante dentro del quehacer profesional de Trabajo Social, se sistematicen las experiencias del trabajo con políticas públicas de diversidad sexual, que le permita a otros profesionales que incursionan en el área, tener conocimientos y precedentes ya aplicados, para garantizar correctos ciclos en política pública.
- La ejecución de planes, proyectos y procesos encaminados a formular políticas públicas, es lo que tradicionalmente se le ha asignado al profesional de Trabajo Social en esta área de planificación del desarrollo. Sin embargo, La profesión de Trabajo Social, cuenta con recursos desde sus principios y aptitudes para incidir desde la planificación, diseño y formulación de políticas públicas, en este caso, políticas públicas de diversidad sexual.

BIBLIOGRAFIA

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. Escuela y desplazamiento forzado. Bogotá: ACNUR. 2007. 60-72 P.

ALBARRACÍN, M. Historia de la Despenalización de la Homosexualidad en Colombia. Bogotá: Colombia Diversa. 2007 [En Línea] <<http://www.malbarracin.com/p/historia-de-la-despenalizacion-de-la.html>> [Citado en Agosto 13 de 2014]

APARICIO, J. L. Ciudadanías y homosexualidades en Colombia. En: Revista ÍCONOS, Ciencias Sociales, No. 35. 2009. P 1-35. ISSN: 1390-1249

BARRERO, R. Z. Diversidad y política pública. En: Papeles. No.105 (Septiembre, 2008); P. 93-104.

BELLETINI, M. Guía de Estudio De La Biografía de Milk. En: Primera Iglesia Unitaria Universalista de Columbus. Ohio, 2009. P. 1-9.

BUTLER, J. Prefacio. En: El Género En Disputa; El Feminismo Y La Subersión De La Identidad. Barcelona, España: Paidós, 1999. P. 7-34

CALATRAVA, M. Políticas publicas de igualdad en el ambito de la educación; balance actual y retos futuros. Profesorado. En: Revista de currículum y formación del profesorado vol. 17, núm. 1, (Enero-Abril, 2013) Universidad de Granada. P. 9-27

CALZADO, D. Educar contra la homofobia; sexualidades, afectos e identidades desde la diversidad. En: Clave XXI: Reflexiones y experiencias en educación (Diciembre, 2011: Madrid). P.1-6. ISSN: 1989 - 9564

CAREAGA PÉREZ, G. Orientaciones Sexuales Alternativas E Identidad. ILGA. En: Revista puertorriqueña de Psicología. Vol.222009 (Mayo,2011: San Juan) P. 1-5. ISSN 1946-2026

CARIBE AFIRMATIVO. Linea base y lineamientos en política pública en diversidad sexual e identidades de género: ¿Cómo podemos entender una política pública y una línea base?. Cartagena. 2014. P.1-60.

CARIBE AFIRMATIVO. et al. Informe de DDHH. Gobernación de Bolívar. Cartagena de Indias, 2014. P.1-32

COLECTIVO LEÓN ZULETA. Historia Del Movimiento Homosexual En Colombia. León Zuleta. Caribe Afrimativo:Cartagena, 2011. [En Línea] <<http://cf.caribeafirmativo.lgbt/todo/ATT1379704196.pdf>>

COLOMBIA DIVERSA. Situación de derechos humanos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneristas en Colombia. 2005 [En línea] En:<www.colombiadiversa.org> [Citado el 15 de Julio de 2014]

COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA GAYS Y LESBIANAS. Defensa de los derechos Sexuales en contextos Fundamentalistas. Ginebra: Suiza. 2004 P.1-108

COMUNIDAD HOMOSEXUAL DE ARGENTINA. Los disturbios de Stonewall. Buenos Aires, Argentina 2012. [En línea] En: <<http://www.cha.ar>> [Citado el 13 de Agosto de 2014]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley de Víctimas 1448. Bogotá DC.2011. Consulta la Norma [En línea] En: <http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html> [Citado el 13 de Agosto de 2014]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Código Penal Colombiano. Bogotá, 1980. [En línea] En: <www.senado.gov.co> [Citado en 13 de Mayo de 2014]

CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Sentencia T3-14. 2011. Bogotá D.C. [En línea]<<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-314-11.htm>> [Citado el 25 de Septiembre de 2014]

DE LUCAS, J. ¿Elogio a babel?: sobre las dificultades del derecho frente al proyecto intercultural. En: Anales de la Cátedra, Francisco Suárez. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. Madrid, 1994. P.1-16

ENTREVISTA con Pérez, A. Rol Del Trabajo Social En Las Políticas Públicas De Diversidad Sexual. Entrevistador. Martínez, D. Bucaramanga - Buenos Aires. 2014

ENTREVISTA con Friele, K. C. Escritora de: We Who Feel Differently. Entrevistador: C. Motta. Oslo, Norway. 2009

FAINCHOLC, B. Hacia Una Escuela No Sexista. Aique Grupo editor. Buenos Aires, Argentina: 1997. P. 20-25

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. Principios éticos del Trabajo Social. En: [En línea] <<http://ifsw.org/latin-america/historia-de-la-federacion-internacional-de-trabajadores-sociales-a-nivel-mundial/>> (Citado en Agosto 13 de 2014)

Haraway, D. Gender for a Marxist Dictionary: The Sexual Politics Of A Word. Free association. London, UK. 1991. P.1-65

INTERNATIONAL LESBIAN, GAY, BISEXUAL, TRANS AND INTERSEX ASSOCIATION. Informe De Homofobia De Estado: Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, protección y reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo. ILGA. Mexico. 2013. P.1-111

LORENTE, B. Perspectivas De Género y Trabajo Social: Construyendo Método Desde El Paradigma Intercultural. Universidad de Cadiz. Portularia, 2013. P. 33-47.

MEJÍA, Carlos. Acercamiento al transgenerismo. Medellín, 2014. Trabajo de grado (Comunicador Social). Universidad de Antioquia, Facultad de Comunicaciones, programa de Comunicación Social.

MIRÓ, J. Plan Nacional de Fiscalización de la Seguridad Social: Ciclo de políticas públicas. Buenos Aires, Argentina. 2011. P. 1-7

MOTTA, C & Motta, C. Nosotros Que Sentimos Diferente: El esquema de la igualdad, dejemos de suplicar tolerancia. En: C. Motta, & C. Motta. Siglo del Hombre, editores. 2012 Bogota, Cundinamarca, Colombia. P 15-32.

PEÑA, M. L. Cátedra Low Maus: Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Santander, Colombia. 2012.

PÉREZ, A. Del armario al escenario, políticas públicas para la diversidad sexual. Cartagena de Indias: IPREG. 2013. P.1-30.

PÉREZ, A. Raros y Oficios: Diversidad sexual y mundo laboral. Cartagena: Escuela Nacional Sindical y Caribe Afirmativo. 2013 P.1-100

QUINCHE, M. El derecho Judicial De la Población LGBTI y De La Familia Diversa. Bogotá: LEGIS. 2013. P. 3

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA EESPAÑOLA. Hegemónico. [En línea] <www.rae.es> [citado en Agosto 13 de 2014]

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política Colombiana. Artículo 13. Bogotá D.C: Presidencia de la República, 1991.P.16

SEMANA. Día mundial contra la homofobia y la transfobia. [En línea] <<http://sostenibilidad.semana./dia-mundial-contra-homofobia-transfobia/31233>> [Citado en 7 de Junio de 2014]

RUIZ, D. ¿Qué son las política públicas? Universidad latina. Bogotá: Revista Jurídica, 2005. P. 10-15

SALAZAR, G. Género en las Políticas Publicas. Instituto Nacional De Estadísticas, Mexico. 2002.P. 33

SALINAS, H. M. Políticas públicas, nuevos enfoques y escenarios de la disidencia sexual: Encuentros Sobre Disidencia Sexual en México. Mexico, D.F.2010. P. 1-157.

SELLER, E. P. El Trabajo Social en la dimension de las politicas públicas. Revista: Humanismo y Trabajo Social. 2009. P.85-90. ISBN 9788484253464

SIMON, M. E. Coeducación Para La Convivencia; Un Zarandeo A Las Inercias Educativas: ¿Donde Situamos La Coeducación?. Revista: Asociación CONVIVES. 2013. P 7-15.

SOSA, E. La Otredad: Una Visión Del Pensamiento Contemporáneo. Instituto Venezolano De Investigaciones Lingüísticas y De Literatura. Caracas. 2012. P. 3-15

TÁMARA, A. Bases conceptuales de una normativa que asegure la igualdad de derechos a las lesbianas, transexuales y transgéneros en Venezuela. En: B. Espinosa Perez: cuerpos y diversidad sexual; aportes para la igualdad y el reconocimiento. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. 2008. Pg 16-32.

TAMAYO, M. La Nueva Administración Pública. Universidad Complutense de Madrid. Instituto Universitario Ortega y Gasset. Madrid: 1997. P. 30-37

TORRES, G. ¿Qué es eso de la Intersexualidad?. Revista Semana. Bogotá. 2012. P.42

URIBE M, I. C. El Estudio De La Política Pública De Género Como Respuesta A Las Reivindicaciones Sociales, En Género Al Desnudo. Memorias, Segundo Encuentro Nacional de Investigadores en Género. Unaula :Medellin, 2012. P. 135-152.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Modalidades de proyecto de grado: Acuerdo 004 de 2007. Bucaramanga. 2007

VELANDIA, M. Matrimonio igualitario. Revista Semana. Bogotá D.C 2002. P.13

WERNER, E. Injuria y homofobia en el ambito escolar. En: E. Werner, Homofobia y convivencia en la escuela. Editorial Kimpres. Bogota, 2008. P 75-85